

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

**ESTABLECE RED VIAL BASICA DE LA COMUNA DE LOS ANDES**

(Publicada en el Diario Oficial el 16 de Junio de 2007)

**Núm. 1.313 exenta.-** Valparaíso, 15 de mayo de 2007.- Visto: El D.S N°83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las resoluciones exentas N°s. 2.784/2006 y 323/2007, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, y los informes técnicos de la I. Municipalidad de Los Andes de fecha 8 de noviembre de 2005 y 20 de febrero de 2007, sobre la Red Vial Básica de la Comuna de Los Andes; el ordinario N° 172, de fecha 20 de febrero de 2007, por el cual el Alcalde de la Municipalidad de Los Andes solicita modificaciones a resolución exenta N° 323/2007 de esta Secretaría Regional Ministerial; el Informe Técnico de la Municipalidad de Los Andes sobre propuesta técnica definitiva para la Red Vial Básica de la ciudad de Los Andes; el oficio N° 335, de 16 de mayo de 2007, del Sr. Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, y demás normativa vigente,

**R e s u e l v o:**

1° La Red Vial Básica de la comuna de Los Andes estará constituida por las vías que se detallan a continuación, las que se agrupan de acuerdo a las siguientes categorías viales:

**Nombre de Calle**

**Tramo**

**Troncales**

San Rafael	Límite urbano Poniente-Av. Argentina Poniente
Av. Argentina Poniente	En toda su extensión.
Los Villares	Límite urbano Poniente-Circunvalación Juan Pablo II
Esmeralda Poniente	Circunvalación Juan Pablo II-Av. Santa Teresa de Los Andes
Av. Santa Teresa de Los Andes	Límite urbano Sur-Av. Chacabuco
Av. Pascual Baburizza	Límite urbano Sur Oriente-Av. Chacabuco
Ruta 57 CH	Límite urbano Oriente-Ruta 60 CH
Ruta 60 CH	Límite urbano Oriente-Av. Argentina Oriente
Av. Argentina Oriente	General Del Canto-Independencia
Hermanos Clark	Límite urbano Norte-Av. Argentina

## Servicio

Av. Carlos Díaz	En toda su extensión
Av. Santa Teresa de Los Andes	Av. Argentina-Chacabuco
Av. Argentina	Av. Independencia-Av.Santa Teresa de Los Andes

## Colectora-distribuidora

Av. Chacabuco	Av. Santa Teresa de Los Andes-Av. Independencia
Av. Independencia	Av. Chacabuco-Av.Argentina
Santa Rosa	Las Heras-Av. Chacabuco
Santa Rosa	Av. Argentina-Rodríguez
Maipú	Rodríguez-Av.Argentina
Maipú	Av. Chacabuco-Las Heras
Esmeralda	Papudo-Av.Santa Teresa de Los Andes
Esmeralda	Av. Independencia-Membrillar
Rancagua	Chacabuco-Av.Argentina
Papudo	Chacabuco-Av.Argentina
Membrillar	Av. Argentina-Chacabuco
Rodríguez	Av. Santa Teresa de Los Andes-Av. Independencia
O'Higgins	Av. Santa Teresa de Los Andes-Papudo
O'Higgins	Membrillar-Av. Independencia
Yerbas Buenas	Av. Chacabuco-Av.Argentina
República Argentina	Av. Chacabuco-Arturo Prat
Av. Chile	Arturo Prat-Chacabuco
Av. Chacay	Av. Chacabuco-Arturo Prat
René Schneider	Av. Chacay-Av.Pascual Baburizza
Ignacio Carrera Pinto	René Schneider-Los Morenos
Tres Carrera	Av. Independencia-Av. Santa Teresa de Los Andes
Freire	Av. Independencia-Av. Santa Teresa de Los Andes
Los Morenos	Av. Chacay-Av. Pascual Baburizza
Las Heras	Av. Independencia-Av.Santa Teresa de Los Andes

2º Cualquier modificación a las características físicas u operacionales de las vías antes individualizadas que alteren el desplazamiento de vehículos y/o personas y los proyectos de construcción de nuevas vías que incidan en la Red Vial Básica antes citada, deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de la V Región.

Lo anterior es sin perjuicio de las facultades que tengan otros organismos sobre la materia.

3º Déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 2.784/2006 y 323/2007, ambas de esta Secretaría Ministerial, por no haberse dado a ellas total tramitación administrativa.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Mauricio Candía Llanca, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones V Región.